



Fecha de invitación: 27 de abril del 2023

Proceso: Compra Menor

Proveedores invitados:

Cecomsa, SRL, Sitcorp, SRL, IQTEK Solutions, SRL

Solicitud:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Adquisición de Licencia para Administración y gestión Plataforma de Wifi por un año	Unidad	9.00
2	Instalación, Configuración para todas las Localidades de TSS	Unidad	1.00

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
1	B NetWork LMB, SRL	132687264	108876

En ese sentido, fue evaluado el cumplimiento de los requisitos de credenciales y técnicos bajo la modalidad cumple/no cumple.

Evaluación de Credenciales

Documento	B NetWork LMB, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple
Hojas de datos (DATASHEET) del fabricante de todos los equipos cotizados. No Subsanable	
Documento emitido por el fabricante donde se haga constar que el proveedor es representante certificado por la marca como Professional Partner autorizado para proveer la implementación y brindar soporte a los productos ofertados. Subsanable , expedida en un periodo de tiempo no mayor a 6 meses antes de la fecha límite para recepción de propuestas	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple

Evaluación Documentación Técnica

Documento/Criterio	B NetWork LMB, SRL
Oferta técnica con el detalle y característica de los artículos cotizados. No subsanable.	Cumple

evaluación técnica

Se evaluará el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite.

Luego de verificado los documentos de credenciales y técnicos, fueron enviadas a los peritos de TIC de esta TSS para evaluar si las mismas cumplen con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas, quedando de la siguiente manera:

Page 1 of 3

			B NetWork LMB, SRL
1	Licencia para administración y gestión plataforma de Wifi por un año	Compatible con FortiAP-433F de la marca Fortinet	Cumple
		Portal Cautivo con Social Login	Cumple
		Personalización del Portal	Cumple
		DashBoard	Cumple
		Registros de usuarios	Cumple
		Campañas de Imagen y Video	No cumple, No indicado
		Publicidad programática	No cumple, No indicado
		Email Marketing	No cumple, No indicado
		Encuestas Ocasiones Encuestas NPS (Net Promoter Score).	No cumple, No indicado
		Proveedor Autorizado.	Cumple
		Tiempo de entrega 30 días laborables.	No cumple, No indicado
2	Instalación, configuración para todas las localidades de TSS	Instalación para las sucursales:	Cumple
		Torre TSS(Naco)	Cumple
		TSS GMR(Naco)	Cumple
		TSS plaza naco (Naco)	Cumple
		Bávaro	Cumple
		Santiago	Cumple
		Puerto Plata	Cumple
San Francisco	Cumple		

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por ítem bajo un sistema basado en precio, en el cual se adjudicará al oferente que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y ofrezca el menor precio.

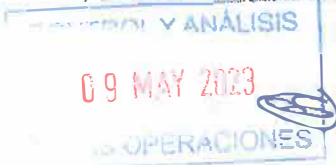
CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a esta Dirección Administrativa la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional



administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del Proceso TSS-DAF-CM-2023-0026 realizado para Adquisición Servicio Administración y Gestión WIFI.

La unidad Administrativa, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Declarar desierto el Proceso TSS-DAF-CM-2023-0026 realizado para Adquisición Servicio Administración y Gestión WIFI en virtud de que sus propuestas no cumplen con los requisitos técnicos y económicos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras la publicación de la presente en el portal transaccional de Compras y Contrataciones Públicas

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día dos (5) de mayo 2023.

Elaborado por:



Elizabeth Núñez
Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Marina Fiallo
Directora Administrativa



Aprobada por:


Jose Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

